

**EL POBO DE DUEÑAS:** SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO (todos los días de la semana y a cualquier hora, previo aviso al Alcalde).

**POVEDA DE LA SIERRA:** CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en Plaza Felipe Molina, s/n (todos los días).

**PRADOS REDONDOS:** PLAZA PÚBLICA (todos los días y a todas las horas, previa comunicación al Sr. Alcalde Presidente de la entidad).

**EATIM CHERA:** PLAZA PÚBLICA (todos los días y a todas las horas, previa comunicación al Sr. Alcalde Presidente de la entidad).

**RILLO DE GALLO:** SALÓN DEL HOGAR DEL JUBILADO (todos los días de campaña y a todas las horas).

**RUEDA DE LA SIERRA:** SALÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (todos los días de campaña y a todas las horas).

**SELAS:** CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO, sito en c/ Vicente Bueno, n.º 25 (disponible todo el día).

**SETILES:** SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, todos los días y a todas las horas.

**TARAVILLA:** CENTRO SOCIAL (en horario de 15:00 a 23:00 h).

**TARTANEDO:** CENTRO SOCIAL (de 19:00 a 21:00 h).

B.º AMAYAS: CENTRO SOCIAL.

B.º CONCHA: AYUNTAMIENTO.

B.º LABROS: CENTRO SOCIAL.

B.º HINOJOSA: AYUNTAMIENTO.

**TERZAGA:** PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL, sita en c/ Real, n.º 1, todos los días y a todas las horas.

**TIERZO:** SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (cualquier día y hora, previo aviso).

**TORDELLEGO:** SALÓN ACTOS AYUNTAMIENTO.

**TORDESILOS:** SALÓN DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, sito en c/ Plaza, n.º 57 (todos los días de la semana, a partir de las 20:00 h).

**TORRECUADRADA DE MOLINA:** PLAZA PÚBLICA (todos los días y a todas las horas, previa comunicación al Sr. Alcalde Presidente de la entidad).

**EATIM OTILLA:** PLAZA PÚBLICA (todos los días y a todas las horas, previa comunicación al Sr. Alcalde Presidente de la Entidad).

**TORREMOCHA DEL PINAR:** CENTRO SOCIAL POLIVALENTE situado en la Plaza del Frontón (Plaza del Ayuntamiento) disponible cualquier hora del día.

**TORREMOCHUELA:** PLAZA PÚBLICA (todos los días y a todas las horas, previa comunicación al Sr. Alcalde Presidente de la entidad).

**TORRUBIA:** SALÓN DEL AYUNTAMIENTO (todos los días de campaña y a todas horas).

**TORTUERA:** SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (todos los días y a todas horas, previa comunicación).

**TRAID:** CENTRO SOCIAL POLIVALENTE (c/ Enmedio s/n) y Plaza del Trinquete (todos los días de 17:00 a 20:00 h).

**VALHERMOSO:** CENTRO SOCIAL (en horario de 15:00 a 23:00 h).

**VILLEL DE MESA:** SALÓN DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL (todos los días, de 11:00 a 21:00 horas).

**LA YUNTA:** SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO (cualquier día y hora, previo aviso).

En Molina de Aragón a 6 de noviembre de 2015.– La Secretario.

3691

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios en el término municipal de Guadalajara, se publica el listado anual de los edificios que deben someterse a inspección durante el año 2016, que se expone al público por plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor difusión dentro del municipio y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

La exposición al público del listado de edificios sujetos a la inspección técnica, mediante los anuncios así realizados, tiene la consideración de notificación para los interesados, obligándoles a realizar la correspondiente inspección dentro de los plazos señalados.

### RELACIÓN DE EDIFICIOS OBLIGADOS A SOMETERSE A INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DURANTE EL AÑO 2016 (Fechas de construcción 1966)

Los propietarios de toda construcción, con una edad superior a cincuenta (50) años deberán efectuar la primera inspección técnica a lo largo del año en que cumplan 50 años desde su construcción.

*Artículo 3. 2. Edificios sujetos a inspección. Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios en el término municipal de Guadalajara.*

Año de construcción (información catastral)	Dirección	Referencia catastral	Núm.
1966	CL/ ÁNGEL MARTÍN PUEBLA, 0032	5979505VK8957N	0001
1966	AV/ CASTILLA, 0031	6475610VK8967N	0002
1966	CL/ ALVARGÓMEZ DE CIUDAD REAL, 0029	6475621VK8967N	0003
1966	CL/ ECUADOR, 0001	7282201VK8978S	0004
1966	CL/ ECUADOR, 0003	7282202VK8978S	0005
1966	CL/ ECUADOR, 0005	7282203VK8978S	0006
1966	CL/ ECUADOR, 0007	7282204VK8978S	0007
1966	CL/ ECUADOR, 0009	7282205VK8978S	0008
1966	CL/ ECUADOR, 0011	7282206VK8978S	0009
1966	CL/ ECUADOR, 0013	7282207VK8978S	0010
1966	CL/ ECUADOR, 0015	7282208VK8978S	0011
1966	CL/ MADRID, 0007	5689411VK8958N	0012
1966	CL/ PAREJA SERRADA, 0016	5980403VK8958S	0013
1966	CL/ FRANCISCO TORRES, 0008	5986413VK8958N	0014
1966	CL/ JUAN DIGES ANTÓN, 0013	6077112VK8967N	0015
1966	CL/ PAREJA SERRADA, 0023	6079801VK8967N	0016
1966	CL/ PADRE TABERNERO, 0016	6277406VK8967N	0017
1966	CL/ PADRE TABERNERO, 0018	6277407VK8967N	0018
1966	CL/ RIO SORBE, 0005	4994406VK8949S	0019
1966	CL/ SIGÜENZA, 0006	5877301VK8957N	0020
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0018	6177601VK8967N	0021
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0018	6177602VK8967N	0022
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0018	6177603VK8967N	0023
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0020	6177604VK8967N	0024
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0020	6177605VK8967N	0025
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0020	6177606VK8967N	0026
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0022	6177607VK8967N	0027
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0022	6177608VK8967N	0028
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0022	6177609VK8967N	0029
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0024	6177610VK8967N	0030
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0024	6177611VK8967N	0031
1966	CL/ VIRGEN DE LA SOLEDAD, 0024	6177612VK8967N	0032
1966	PASAJE/ SOTILLO URBANIZAC-IRIÉPAL, 0012	0155409VK9905N	0033

Guadalajara, 23 de octubre de 2015.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

3677

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

#### EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, la obtención de licencia de actividad para

bar en recinto de piscina municipal de Villanueva de la Torre, sito en calle Florida s/n, que pudiera resultar clasificada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en este Ayuntamiento, se tramita expediente para la obtención de dicha licencia de actividad.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública, por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad,